RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LAS MÁQUINAS INSTALADAS EN LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LAS EMPRESAS GIRBAU Y JENSEN CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PNSP 5/2023

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 326.566,90 € (IVA incluido)

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

C.C.A.: +6.+RPRP6K

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 08/03/2023 y aprobado el 22/09/2023, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 08/09/2023 mediante procedimiento Negociado sin publicidad
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 12 MESES
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en: Perfil de Contratante: 08/11/2023
4. Con fecha límite de presentación de ofertas: 07/12/2023, no habiendo presentado ninguna empresa oferta.

RESUELVO

Declarar DESIERTO el expediente 0000252/2023, por no presentar ninguna empresa oferta.

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo

de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS978PFIRMAIrkfd5nmOXOwpazC	**Fecha**	10/01/2024
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	2/2